



X legislatura

Año 2020

Parlamento  
de Canarias

Número 140

8 de mayo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 7 de mayo de 2020, relativo a la ubicación de diputados y diputadas en el salón de plenos durante la crisis sanitaria por el COVID-19.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

***Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 7 de mayo de 2020, relativo a la ubicación de diputados y diputadas en el salón de plenos durante la crisis sanitaria por el COVID-19.***

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 7 de mayo de 2020, relativo a la ubicación de diputados y diputadas en el salón de plenos durante la crisis sanitaria por el COVID-19.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

### **ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 7 DE MAYO DE 2020, RELATIVO A LA UBICACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS EN EL SALÓN DE PLENOS DURANTE LA CRISIS SANITARIA POR EL COVID-19**

El apartado segundo de la Resolución de la Mesa del Parlamento de Canarias sobre medidas para la recuperación progresiva de la actividad parlamentaria en el marco de la crisis sanitaria por el COVID-19 (*BOPC* núm. 138, de 7 de mayo de 2020) dispone:

1.º *Se reanuda la celebración de sesiones del Pleno de la Cámara con la presencia física limitada al número máximo de diputados, miembros del Gobierno y personal de la Cámara que, en atención a las recomendaciones de distanciamiento personal emitidas por las autoridades sanitarias competentes, en orden a la prevención de contagios por el COVID-19, se determine por la Mesa, oída la Junta de Portavoces.*

2.º *Una vez fijado el número máximo de diputados y diputadas autorizados a asistir presencialmente al Pleno, corresponderá a cada grupo parlamentario, en proporción a su importancia numérica, comunicar a la Mesa con la antelación suficiente respecto del comienzo de la sesión correspondiente, la relación de miembros de la Cámara cuya asistencia se haya previsto.*

La Mesa, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día de la fecha, acuerda:

Primero.- Fijar el número máximo de diputados y diputadas y miembros del Gobierno que podrán estar presentes de forma simultánea en el salón de plenos, durante la celebración de las sesiones plenarias, además de los miembros de la Mesa, en 23, según la siguiente distribución:

- Gobierno: 3
- GP Socialista Canario: 6
- GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI): 6
- GP Popular: 3
- GP Nueva Canarias (NC): 2
- GP Sí Podemos Canarias: 1
- GP Agrupación Socialista Gomera (ASG): 1.
- GP Mixto: 1

Segundo.- Mediante escrito presentado en el registro o en la dirección de correo habilitada al efecto, [registro@parcan.es](mailto:registro@parcan.es), las portavocías deberán comunicar con al menos 48 horas de antelación al inicio de la sesión plenaria correspondiente, respetando el número máximo de miembros de su grupo que puedan asistir presencialmente al salón de plenos, la relación de diputadas y diputados con el correspondiente número de escaño a ocupar, según el plano que se elaborará al efecto, que intervendrán en cada punto incluido en el orden del día de la correspondiente sesión.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2020.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera.  
V.ºB.º EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



Parlamento de Canarias